



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2020
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

11 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 2106, del 23 de Septiembre del 2019, que acepta la oferta presentada por la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda., para la ejecución de la propuesta pública “Instalación y Demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol”, ID=2743-45-LE19, por un monto de \$8.479.643 (IVA incluido).
- b) El Decreto Exento N° 2271, del 16 de Octubre del 2019, que aprueba el contrato de la obra “Instalación y Demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol”, ID=2743-45-LE19, por un monto de \$8.479.643 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda.
- c) Carta presentada por la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda, de fecha 29 de Noviembre del 2019, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- d) El Decreto Exento N° 2541 de fecha 02 de Diciembre del 2019, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra indicada anteriormente.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Diciembre del 2019 de la Obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- f) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- h) 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Diciembre del 2019 de la propuesta pública “Instalación y demarcación de reductores de velocidad, comuna de Angol”, ID=2743-45-LE19, adjudicada a la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda, en virtud del Decreto Exento N° 2271 de fecha 16 de Octubre del 2019, que aprueba el Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION:
-c.c. Sres. Empresa Contratista
-c.c. Depto. de Secpla. Sr. Alfredo Vidal Tapia.
-c.c. D. O. M. Sr. Victor Hunter Cea.
-c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público
-Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL